



001197

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 196-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 28 de Mayo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 21 de Abril del 2015, presentado por la Junta Directiva de la **AA.VV LA VICTORIA**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, en asamblea de fecha 01 de Febrero del 2015 y mediante acción Democrática los moradores de la Junta Directiva de la **AA.VV LA VICTORIA**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, eligieron sus integrantes.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 107-GDPS-MDBSH-2015, de fecha 25 de Mayo del 2015, manifiesta que la Junta Directiva del la **AA.VV LA VICTORIA**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 130-2015-MDBSH/GM, de fecha 25 de Mayo del 2015, la gerencia municipal solicita el reconocimiento de la junta Directiva de la **AA.VV LA VICTORIA**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



001193

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 28 de Mayo de 2015 al 27 de Mayo del 2016, a la Junta Directiva de la AA.VV LA VICTORIA, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.Nº
01	PRESIDENTE	SR. GELDIN PUTPAÑA LUNA	44337546
02	VICE PRESIDENTE	SR. ANTONIO OJANAMA SANGAMA	01126510
03	SECRETARIA DE ACTAS	SR. LICERIA CENEPO APAGUEÑO	01158823
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	SR. EDWIN PASHANASI YSHUISA	01133910
05	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	SRA. IRMA IRENE OJANAMA RIOS	45229234
06	SECRETARIO DE DEPORTES	SR. EDWAR SAURIN TORES	01076992
07	SECRETARI DE DISCIPLINA	SR. OLSON TANCHIVA CENEPO	01082850
08	ASISTENTE SOCIAL	SRA. DIANNY FLORES CORDOVA	70914973
09	VOCAL	SR. GUILLERMO SANDOVAL RAMIREZ	01089168
10	VOCAL	SR. PEDRO ANTONIO SATALAYA ISUIZA	01078868
11	VOCAL	SR. JOSE JUSTITNIANO SANGAMA AMASIFUEN	00906206
12	VOCAL	SR. SEGUNDO LUIS FLORES PISCO	01148976

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se le reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
- Alcaldía
- G.D.P.S.
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE